

**ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 8.000 BOLSAS MOCHILAS
SERIGRAFIADAS PARA LA CAMPAÑA “NO ES NO. POR UNAS FIESTAS SIN
AGRESIONES SEXISTAS”**

MEMORIA TÉCNICA

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Igualdad, a través de su programa de prevención de la violencia de género, desarrolla diversas acciones informativas, de sensibilización, formativas y de intervención dirigidas a la ciudadanía con el objetivo de sensibilizar y erradicar las actitudes sexistas y la violencia contra las mujeres.

Entre estas acciones, las campañas de sensibilización se muestran como herramientas útiles para lograr el objetivo.

Desde 2015, la campaña “No es no. Por unas fiestas sin agresiones sexistas” se ha ido implementando para llegar también a las fiestas de los barrios y a otras festividades que se celebran en la Ciudad. En 2017, la campaña se trasladó a las salas de música en vivo. En las Fiestas del Pilar de 2018 se formalizaron los primeros puntos seguros contra las agresiones sexistas en diversos espacios festivos.

Y desde 2018, la campaña se ha trasladado a todos los espacios de ocio de la Ciudad, con la elaboración de un protocolo contra las agresiones sexistas al que se ha invitado a adherirse a todos los establecimientos de la Ciudad que lo deseen y quieran colaborar en la campaña (salas de música en vivo, cafeterías, bares, salas de fiestas y discotecas, restaurantes...). La adhesión conlleva por parte del Ayuntamiento (Servicio de Igualdad) una propuesta formativa para el personal de dichos establecimientos y proporcionar periódicamente materiales diversos para difundir la campaña (servilletas, guías de actuación ante situaciones concretas, carteles...)

Si en otros años se han distribuidos tarjetas y pulseras, para este año 2019 se quiere distribuir entre la población, en diversos actos festivos, bolsas-mochilas que son utilizadas especialmente por población joven y que resultan útiles para cualquier persona. La distribución de estas bolsas permitiría una gran difusión de la campaña y mayor presencia del lema “No es NO” entre jóvenes y en espacios festivos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MzE2MjcvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Jefa de Servicio	11/04/2019	5403165

2. OBJETO DE CONTRATO

El contrato menor tiene por objeto el suministro de 8.000 bolsas mochilas serigrafiadas para distribuir en diversos momentos de la campaña “No es no. Por unas fiestas sin agresiones sexistas”

3. CONTENIDO DEL CONTRATO. TAREAS A DESARROLLAR

Suministro de Mochilas tipo saco en poliester.

Características de la bolsa mochila:

- Tamaño aproximado: 35 x 45 centímetros
- Serigrafiada por un lado a una tinta en un área aproximada de 25 x 25 cm con la imagen de la campaña no es no y los logos correspondientes (se proporcionará diseño de la imagen para su impresión)
- Con salida de auriculares
- Bolsillo exterior con cremallera

Número de Ejemplares: 8.000 ejemplares

4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria. Dadas las características del presente pliego, no se contemplará ninguna revisión de precios.

Todo el coste de personal, impuestos, cuota fiscal, contribuciones, gastos de cualquier clase derivados de la contrata, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar todas las actividades incluidas en el presente pliego.

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán con estricta sujeción a lo estipulado en el pliego. La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios que realice, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá entregar las bolsas mochilas serigrafiadas al Servicio de



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Jefa de Servicio	11/04/2019	5403165

Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con las características estipuladas en el pliego y las ofertas presentadas y aprobadas por los servicios municipales.

7. RECEPCIÓN Y PAGO

El pago se efectuará mediante pago único y una vez que se hayan recibido todos los materiales objeto del contrato: 8.000 bolsas-mochilas serigrafiadas con el logo No es no, logo municipal y logos del pacto de estado.

8. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto establecido para esta licitación no será superior a 11.500,00 euros IVA incluido (9.504,13 euros IVA excluido).

El gasto se realizará con cargo a la partida 2019.IGL.231722699 "ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA", RC Nº 191243

El plazo de ejecución finalizará a los 30 días naturales desde la formalización del contrato.

El pago se efectuará mediante la presentación de una única factura a indicación del órgano gestor, después de haber sido entregadas las 8.000 bolsas mochilas.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado en el Servicio de Igualdad (Calle Don Juan de Aragón, 2 – Casa de la Mujer), de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

La oferta presentada deberá ir firmada y sellada, indicando su NIF, dirección completa, correo electrónico y teléfono.

El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 14 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento.

10. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferta económica más ventajosa. Valoración económica 100 puntos

Se adjudicará un máximo de 100 sobre 100.

La oferta económica presentada por cada entidad/empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MzE2MjcvVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Jefa de Servicio	11/04/2019	5403165

ÁREA DE PRESIDENCIA Y DERECHOS SOCIALES

SERVICIO DE IGUALDAD

$$Pi = 100 \times (Omin / Oi)$$

Donde Pi es la puntuación obtenida; $Omin$ es la oferta mínima sin incluir el IVA; Oi es la oferta sin incluir el IVA correspondiente al licitador que se valora.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Ofmedia \times 0,90$ se considerará desproporcionada.

Donde Of es la oferta presentada y $Ofmedia$ es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el art. 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

11. CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

La entidad licitadora está obligada a utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato

I.C. de Zaragoza, a 11 de abril de 2019

EL JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD

Fdo.: José Mensat Brunet

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ANA ROSA GASPAR CABRERO	Jefa de Servicio	11/04/2019	5403165